

## MODELO DE FINANCIACIÓN POLÍTICA PRIVADA EN AMÉRICA LATINA

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
Argentina I	1985	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas físicas,	Anónimas, Donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades de Empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras; de Asociaciones sindicales, patronales o profesionales, de empleados públicos.	No tiene	No tiene	Todos los ingresos obtenidos	Partidos	Periodo ordinario: 60 días hábiles luego del cierre del ejercicio. Periodo electoral: 60 días posterior al acto electoral	Otro [Justicia Electoral]
Argentina II	2002	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, Empresas públicas y/o mixtas, prohibición de aportes de concesionarios de obras públicas y personas físicas y jurídicas que exploten juegos de azar.	Si, 0,5%-1% del total de gastos permitido	Sí. La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Anual -para el financiamiento ordinario-. Financiamiento de campaña es: previa a la elección (informe previo) y posterior a la elección (informe final)].	Otra (Justicia Electoral)
Argentina III	2007	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, Empresas públicas y/o mixtas, prohibición de aportes de concesionarios de obras públicas y personas físicas y jurídicas que exploten juegos de azar.	Si, 1% del total de gastos permitidos para personas jurídicas; 2% del total de gastos permitidos para personas físicas	Si, La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Anual -para el financiamiento ordinario-. Financiamiento de campaña es: previa a la elección (informe previo) y posterior a la elección (informe final)].	Otra (Justicia Electoral)

Argentina IV	2009	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, Personas jurídicas <sup>1</sup> , Empresas públicas y/o mixtas	Si, 1% del total de gastos permitidos para personas jurídicas; 2% del total de gastos permitidos para personas físicas	Si, La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Posterior a las Primarios y Anterior a las elecciones Generales]	Otra (Justicia Electoral)
Argentina V	2019	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, donaciones en efectivo	Si, 2% del total de gastos de campaña permitidos para personas físicas y empresas.	Si, La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Posterior a las Primarios y Anterior a las elecciones Generales]	Otra (Justicia Electoral)
Bolivia I	1999	Membresía de los afiliados, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas (salvo colectas públicas); extranjeras, organizaciones políticas y sindicales, Personas jurídicas, empresas públicas y/o mixtas, personas jurídicas.	No	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Bolivia II	2008	Membresía de los afiliados, actividades lucrativas propias del partido	Extranjeras, Organizaciones políticas y sociales, Contratistas del Estado y anónimas	Si, 10% del presupuesto total de cada partido	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de las elecciones	Órgano Electoral
Brasil I	1999	Donaciones Individuales	Anónimas, Organizaciones políticas y sindicales, Empresas públicas	Si, 10% de los beneficios obtenidos el año anterior para personas físicas; 2% de los beneficios del año anterior en caso de personas jurídicas	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Otro (Tribunal Electoral)
Brasil II	2015	Donaciones individuales	Anónimas, Organizaciones políticas y sindicales, Empresas públicas	En caso de personas físicas: 10% de ingresos brutos obtenidos al año anterior de la elección. En caso de personas jurídicas: 2% del total de facturación del año anterior a la elección.	No	Aportes y gastos	Designación de una persona física encargada por partido político	Permanente	Corte Electoral

<sup>1</sup> Las personas jurídicas pueden aportar al financiamiento institucional de los partidos, pero queda prohibido en tiempos de campaña electoral. (Ley 26571)

Brasil III	2017	Donaciones Individuales	Entidad o gobierno extranjeros; autoridad u organismos públicos, entes públicos y personas jurídicas de cualquier naturaleza, municipios, empresas públicas o concesionarias de servicios públicos, sociedades de economía mixta y fundaciones, entidad de clase o sindical y de personas físicas que ejerzan función o cargo público de libre nombramiento y exoneración, o cargo o empleo público temporal, con excepción de los afiliados al partido político	En caso de personas físicas: 10% de ingresos brutos obtenidos al año anterior de la elección. En caso de personas jurídicas: 2% del total de facturación del año anterior a la elección	No	Aportes y gastos	Designación de una persona física encargada por partido político	Permanente	Corte Electoral
Chile I	1988	Aportes de sus afiliados, Actividades lucrativas del partido	No especifica	No especifica	No especifica	Aportes y gastos	por Partido	Después de las elecciones	Órgano Electoral
Chile II	2003	Donaciones Individuales, Comodato, Cualquier contrato a título gratuito para fines electorales	Personas físicas y jurídicas extranjeras, Contratistas del Estado	Si (mil unidades fomento por individuo al mismo candidato)	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Otro (Servicio Electoral)
Chile III	2016	Donaciones Individuales, Comodato, Cualquier contrato a título gratuito para fines electorales	Donaciones de empresas, donaciones anónimas.	Donaciones de personas naturales con un tope máximo de 300 UF anuales (US\$ 12 mil aproximados) de no afiliados y 500 UF anuales de afiliados a partidos (US\$ 20 mil aproximados).	Sí, límites a donaciones propias y de personas naturales según tipo de elección	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Otro (Servicio Electoral)
Colombia I	1985	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No especifica	No especifica	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Colombia II	2005	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No especifica	2% límite total de por cada donación	20% del total de campaña	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral

Colombia III	2005	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No específica	2% de límite total de campaña por cada donación	20% del total de campaña	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Colombia IV	2010	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No específica	2% de límite total de campaña por cada donación	20% del total de campaña	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Colombia V	2011	Membresía de sus afiliados, Donaciones particulares, créditos, Actividades lucrativas	Anónimas, Donaciones de personas físicas y jurídicas extranjeras, Actividades ilícitas, Donaciones de personas físicas con proceso de penal, Empresas Públicas, Contratistas, Funcionarios Públicos	10% del total de la campaña	% no mayor al total permitido de la campaña electoral.	Aportes y gastos	Partidos	ambos	Órgano Electoral
Costa Rica I	1996-2001	Contribuciones, donaciones o cualquier otro tipo de aporte, en dinero o en especie.	Contribuciones, donaciones, préstamos o aportes, en dinero o en especie, directa o indirectamente, de personas físicas y jurídicas extranjeras. No se permiten contribuciones a nombre de otras personas	Hasta por un monto anual equivalente a cuarenta y cinco veces el salario base mínimo menor mensual que figure en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, vigente en el momento de la contribución.	No tiene	Gastos destinados a sus actividades de organización, dirección, censo y propaganda.	Partidos	Electoral	Tribunal Superior de Elecciones
Costa Rica II	2009	Donaciones de particulares, Donaciones de empresas	Donaciones de personas físicas y jurídicas extranjeras, Anónimas, Contratistas del Estado.	No específica	No específica	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Ecuador I	2000	Membresía de los Afiliados, Donaciones individuales, Actividades lucrativas.	Contratistas del Estados, Personas físicas y jurídicas extranjeras.	No específica	No específica	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección. Anualmente.	Órgano Electoral
Ecuador II	2002	Contribuciones regulares y obligatorias de los afiliados, las rentas de sus inversiones y las donaciones y legados de sus simpatizantes.	Aportes económicos de personas naturales o jurídicas que contraten con el Estado o de empresas, instituciones o estados extranjeros.	No específica	No específica	Aportes y gastos	Tesorero del partido	Anualmente	Órgano Electoral

Ecuador II	2006	Contribuciones regulares y obligatorias de los afiliados, las rentas de sus inversiones y las donaciones y legados de sus simpatizantes.	Contribuciones de gobiernos extranjeros, organizaciones políticas extranjeras, organizaciones no gubernamentales, ya sean estas fundaciones, corporaciones o entidades similares, nacionales o extranjeras.	No especifica	No especifica	Aportes y gastos electorales	Tesorero de la campaña electoral	Diariamente durante campaña electoral (online)	Órgano Electoral
Ecuador III	2008	Contribuciones periódicas de los afiliados o adherentes, actividades lucrativas y por las rentas de sus inversiones, donaciones o legados.	Personas físicas y jurídicas extranjeras; Contratistas del Estado; Anónimas; Provenientes de origen ilícito.	No especifica	No especifica	Aportes y gastos electorales	Tesorero del partido y tesorero de las campañas electorales	Diariamente durante campaña electoral (online)	Órgano Electoral
Ecuador IV	2012	Contribuciones periódicas de los afiliados o adherentes, los recursos obtenidos de las actividades organizativas promovidas por sus frentes sectoriales, militantes o adherentes y por las rentas ocasionales generadas por sus inversiones, donaciones o legados.	Aportes económicos de empresas estatales; de concesionarios de obras o servicios públicos propiedad del Estado; de congregaciones religiosas de cualquier denominación; de personas naturales o jurídicas que contraten con el Estado, o de empresas, instituciones o Estados extranjeros.	Si, valor de 200 canastas básicas familiares o que suponga más del 10% presupuesto anual de la organización política respectiva.	No especifica	Aportes y gastos	Responsable económico de cada partido	Periodo no electoral: informe anual Elecciones: informe económico financiero 90 días después de las elecciones	Órgano Electoral
El Salvador I	1983	No especifica	No especifica	No	No	Ninguno	Ninguno	No	No
El Salvador II	2013	Membresía de sus afiliados, actividades de recaudación, créditos, herencias o legados, donaciones en dinero o en especies de personas físicas y jurídicas	Entidades públicas o empresas estatales o semiestatales, instituciones religiosas, partidos y agencias de gobierno extranjeras, gremios, sindicatos y condenados por ciertos delitos	2% del presupuesto de la autoridad electoral en año ordinario y 3.5% del presupuesto extraordinario de elecciones en año electoral	No	No especifica	Partidos	No especifica	Órgano Electoral
Haití I	2008	Donaciones individuales, Aporte de los afiliados	No especifica	Si (100.000 gourde)	No	Aportes y gastos	Por candidato; por Donante	Después de la Elección	Órgano Electoral

Guatemala	1985	Contribuciones, Donaciones y aportes	Contribuciones de cualquier índole de los Estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras. Se exceptúan las contribuciones que entidades académicas o fundaciones otorguen para fines de formación.	Ninguna persona individual o jurídica podrá hacer aportaciones que sobrepasen el diez por ciento (10%) del límite de gastos de la campaña.	No específica	Ingresos y Gastos electorales	Partidos Políticos	Hasta un mes posterior a las elecciones	Órgano Electoral
Guatemala	2006	Contribuciones, Donaciones y aportes monetarias y no monetarias	Contribuciones de Estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras	Ninguna persona individual o jurídica podrá hacer aportaciones que sobrepasen el diez por ciento (10%) del límite de gastos de la campaña.	No específica	La forma, modo y tiempos de la rendición de cuentas lo determina el Tribunal Supremo Electoral.	Partidos Políticos	La forma, modo y tiempos de la rendición de cuentas lo determina el Tribunal Supremo Electoral.	Órgano Electoral
Guatemala	2016	Contribuciones monetarias y no monetarias	Estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras, Personas que hayan sido condenadas por cualquier delito contra la administración pública, por delitos de lavado de dinero u otros activos, y otros delitos relacionados; Fundaciones o asociaciones de carácter civil con carácter apolítico y no partidario, ningún organismo, entidad o dependencia del Estado y municipalidades, ni sus empresas.	No se puede sobrepasar el diez por ciento (10%) del límite de gastos de campaña, que fije el Tribunal Supremo Electoral.	No	Aportes y gastos	El contador general, el secretario de finanzas, el responsable del órgano de fiscalización financiera y el secretario general.	Anualmente: hasta 3 meses después del cierre del periodo contable. Trimestralmente: informe del financiamiento privado en el formato denominado GR-PRI En año electoral: mensualmente informe contable en formato GR-PRI Informe de campaña electoral: 120 días posterior a la elección.	Unidad Especializada de Control y Fiscalización
Honduras I	2004	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partidos, donaciones de empresas	Extranjeras, Contratistas del Estado, Anónimas,	No	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la Elección	Órgano Electoral
Honduras II	2016	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Entidades o empresas públicas, anónimas, empleados públicos y extranjeras.	Sí, aportaciones monetarias que equivalgan hasta doscientos (200) salarios mínimos para personas naturales y hasta el	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la Elección	Órgano Electoral

				equivalente a mil (1000) salarios mínimos para personas jurídicas.					
México I	1990	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Extranjeras, instituciones públicas, organismos internacionales, personas que vivan o trabajen en el extranjero, anónimas, empresas mercantiles, entidades o ministros religiosos	Sí, máximo: militancia y simpatizantes hasta el 10% del gasto total de la elección presidencial anterior y el 0.05% del mismo para personas físicas o jurídicas autorizadas.	Ninguno	Origen de los aportes y gastos	Partidos	- Informes trimestrales: 30 días después del cierre del trimestre. - Informes anuales: 60 días posteriores al cierre del año en ejercicio. - Informes precampaña: 30 días después del cierre de la precampaña - Informes de campaña: 60 días al final de la jornada electoral	Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral

México II	2006-2007	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Poderes de la Unión, estados ni ayuntamientos; dependencias, entidades u organismos de la administración pública en sus tres niveles de gobierno, centralizados o paraestatales y los órganos de gobierno del Distrito Federal; Partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; Organismos internacionales de cualquier naturaleza; ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión; Personas que vivan o trabajen en el extranjero; Empresas mexicanas de carácter mercantil.	0.5% del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial	Si, suma total no excederá el 10% del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de presidente inmediatamente anterior.	Origen y monto de ingresos recibidos bajo cualquier modalidad de financiamiento y gastos	Partidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes trimestrales: se presentarán dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente</li> <li>- Informes anuales: se presentarán a más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio.</li> <li>- Informes de precampaña: se presentarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la conclusión de la precampaña.</li> <li>- Informes de campaña: deberán presentarse para cada una de las campañas en las elecciones respectivas que más tardar dentro de los primeros 15 días de junio del mismo año.</li> </ul>	Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral
México III	2014	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Extranjeras, instituciones públicas, organismos internacionales, personas jurídicas, personas que vivan o trabajen en el extranjero, anónimas, entidades o ministros religiosos	Sí, máximo: 2% del financiamiento público respecto a militantes, 10% del gasto total de la elección presidencial anterior por aportaciones a candidatos, 0,5% del mismo gasto por simpatizantes	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes trimestrales: se presentarán dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente</li> <li>- Informes anuales: se presentarán a más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio.</li> <li>- Informes de precampaña: se presentarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la conclusión de la precampaña.</li> <li>- Informes de campaña: deberán presentarse para cada una de las campañas en las elecciones respectivas que más tardar dentro de los primeros 15 días de junio del mismo año.</li> </ul>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral



Nicaragua I	1983	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Aportes	Partidos	No específica	Contraloría General de la República
Nicaragua II	1996	No específica	Extranjeras, anónimas (salvo colectas populares) y empresas públicas o mixtas	Ninguno	Ninguno	Aportes	Partidos	No específica	Consejo Supremo Electoral
Nicaragua III	2000	No específica	Extranjeras, anónimas (salvo colectas populares) y empresas públicas o mixtas	Ninguno	Ninguno	Aportes	Partidos	No específica	Contraloría General de la República
Panamá I	1997	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No específica	Ninguno	No específica	Tribunal Electoral
Panamá II	1996	No específica	Anónimas	Sí, 5,000 jornales mínimos	Ninguno	Aportes	Partidos y candidatos	No específica	Tribunal Electoral
Panamá III	2016	No específica	Anónimas	Para el cargo de diputado al Parlamento Centroamericano, el tope será de \$10 mil; para el cargo de presidente \$10 millones y para diputado será de \$300 mil.	Ninguno	Aportes	Partidos y candidatos	No específica	Tribunal Electoral

Paraguay IV	2003	Todas	Todas menos sindicales y contratistas	Sí, 70 unidades impositivas	No	Aportes y gastos	Partido o movimiento político	Después de la elección	Tribunal Superior de Justicia Electoral
Paraguay III	2012	No específica	En período ordinario todas menos contratistas. En período electoral todas pero anónimas con salvedades	Ninguno	Ninguno	No específica	Partido o movimiento político	No específica	Tribunal Superior de Justicia Electoral
Perú I	2009	Todas	Todas menos sindicales y contratistas	Sí, 70 unidades impositivas	No	Aportes y gastos	Partido	Permanente	Oficina Nacional de Procesos Electorales
Perú II	2019	Todas	Cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado o con participación de este. Confesiones religiosas. Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras. Personas jurídicas sin fines de lucro excepto si el aporte se destina a la capacitación, formación e investigación. Personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo. La prohibición se extiende hasta diez (10) años después de cumplida la condena.	Sí. Para personas naturales o jurídicas: 120 unidades impositivas al año. Para las actividades proselitistas: 250 unidades impositivas por actividad. 60 unidades impositivas si el aporte es para la candidatura presidencial.	No	Aportes y gastos	Organizaciones Políticas	Permanente	Oficina Nacional de Procesos Electorales
República Dominicana I	1986	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	No específica	Junta Central Electoral
República Dominicana II	1997	Actos de cooperación, asistencia o contribución económica	Poderes del Estado, o de los ayuntamientos, directamente o bajo cualquier mecanismo jurídico, así como beneficiarse directa o indirectamente de los recursos y medios que pertenezcan al Estado para realizar sus actividades proselitistas.	No específica	No específica	Aportes y gastos	Partidos	- Antes de las elecciones: 60 días antes de la fecha de deben presentar informe con sus ingresos y gastos, desde las últimas	Órgano Electoral

									elecciones. - Después de las elecciones: hasta 90 días para presentar informe de gastos electorales	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

República Dominicana III	2019	Donaciones, Contribuciones	Ninguna persona física, corporación, empresa o institución puede hacer o realizar donaciones o contribuciones económicas electorales a nombre de otra persona.	1% del tope al gasto electoral	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	Antes durante y después del proceso electoral	Junta Central Electoral
Uruguay I	1986	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Corte Electoral
Uruguay II	1998	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Corte Electoral
Uruguay III	2004	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Corte Electoral
Uruguay V	2006	No específica	Extranjeras, anónimas (salvo colectas populares) y empresas públicas o mixtas	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	Comités de campaña	Antes y después de la elección	Corte Electoral
Uruguay IV	2009	No específica	Anónimas salvado menores a 10 mil unidades indexadas (no más del 15% del total)	Sí, 300 mil unidades indexadas (UI) para particulares y 900 mil UI para candidatos en época electoral. En época no electoral se establecen topes según donante particular, militante, concesionarios o anónimos.	Ninguno	Aportes y gastos	Partido y candidato	Después de la elección	Corte Electoral
Venezuela I	1997	No específica	Extranjeras, contribuciones anónimas y contratistas del Estado	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	No específica	La Contraloría General de la República y la Dirección General de Atención a Partidos Políticos del Consejo Supremo Electoral
Venezuela II	1999-2002	No específica	Extranjeras y contratistas del Estado	Ninguno	Ninguno	Ninguno	No específica	No específica	Consejo Nacional Electoral
Venezuela III	2008	No específica	Extranjeras y contratistas del Estado	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	No específica	No específica	Consejo Nacional Electoral

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM)/Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Fecha de actualización: 17 de junio de 2020